



SEGURO DE DESEMPLEO (UI)

El Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por el empleador, que proporciona la sustitución parcial y temporal de su sueldo cuando usted ha sido desempleado o sus horas de trabajo han sido reducidas y cumple con todos los requisitos de elegibilidad.

¿Soy elegible para recibir los pagos de beneficios del Seguro de Desempleo (UI)?

Usted puede presentar una Solicitud para Beneficios del UI si ya no está trabajando o si sus horas de trabajo han sido reducidas. Para ser elegible para recibir pagos de beneficios del UI, usted tiene que estar desempleado por razones ajenas a su voluntad y estar en condiciones físicas para trabajar, listo para aceptar un empleo y buscando un empleo. Para una lista completa de los requisitos de elegibilidad, visite la página de Internet www.edd.ca.gov/Unemployment/Eligibility.htm, (solamente disponible en inglés).

¿Cuándo debo presentar mi solicitud para beneficios del UI?

Usted debe presentar su solicitud para beneficios del UI en la semana que usted pierde su empleo o sus horas de trabajo son reducidas. Su solicitud para beneficios del UI tendrá como fecha de inicio, el domingo de la semana en que su solicitud es presentada.

Importante: Si usted espera para presentar su solicitud esto puede retrasar sus pagos de beneficios.

¿Cómo puedo presentar una solicitud para beneficios del UI?

Usted puede presentar una solicitud para beneficios del UI a través de uno de los siguientes métodos:

➤ Por Internet

UI OnlineSM es la manera más rápida y conveniente para presentar una solicitud para beneficios del UI. Para empezar, visite la página de Internet www.edd.ca.gov/UI_Online. Usted puede presentar su solicitud a través de UI Online durante el horario a continuación:

Días de la semana	Horas disponibles
Lunes	4 a.m. – 10 p.m.
Martes - Viernes	2 a.m. – 10 p.m.
Sábado	2 a.m. – 8 p.m.
Domingo	5 a.m. – 8.30 p.m.

➤ Por Teléfono

Los representantes están disponibles en las siguientes líneas telefónicas gratuitas, de lunes a viernes de **8:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía** (Hora del Pacífico), con excepción de los días festivos del estado.

Inglés	1-800-300-5616	Cantonés	1-800-547-3506	Vietnamita	1-800-547-2058
Español	1-800-326-8937	Mandarín	1-866-303-0706	TTY (teletipo)	1-800-815-9387

➤ Por Fax o correo postal

Presente su solicitud para beneficios del UI por medio de un fax o correo postal, con tan solo obtener acceso al formulario en papel disponible por Internet en www.edd.ca.gov/unemployment/Filing_a_Claim_Espanol.htm. Para un proceso más rápido y seguro, envíe por fax el formulario completo al número indicado. Si usted envía su solicitud para beneficios por correo postal, utilice la dirección en el formulario en papel y permita un tiempo adicional para el trámite de su solicitud.

¿Qué información necesito para aplicar?

Para asegurarse que su solicitud para beneficios sea procesada lo más pronto posible, usted necesitará proporcionar su información personal, tal como los nombres usados mientras estuvo trabajando, su número de Seguro Social, su dirección postal y física y además:

- Información sobre su último empleador incluyendo el nombre del empleador, nombre del supervisor, dirección (del lugar de trabajo y postal) y número de teléfono, sin importar cuánto tiempo usted trabajó para su último empleador.
- La fecha del último día en que trabajó y el motivo por el cual ya no está trabajando.
- Sus ingresos en bruto de la última semana en que trabajó, comenzando con el domingo y terminando en el último día que trabajó.
- Su historial de empleo de los últimos 18 meses, incluyendo todos los nombres de los empleadores como aparecen en su cheque de pago, dirección (del lugar de trabajo y postal), las fechas en que trabajó, cuantas horas trabajó en la semana, cuanto le pagaban por hora y el motivo por el cual ya no está trabajando.
- Si usted trabajó para el gobierno federal tendrá que proporcionar el documento titulado en inglés *Standard Form 8, Notice to Federal Employees About Unemployment Insurance*.
- Si usted prestó servicio militar en las fuerzas armadas tendrá que proporcionar el documento titulado en inglés *DD 214 Member 4 copy*.
- El estado de su ciudadanía. Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos y está registrado con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), proporcione información sobre su autorización legal para trabajar, tal como el Número de Registro de Extranjero (*Alien Registration Number*) y la fecha de vencimiento.

¿Hay algún período de espera?

Todas las solicitudes para beneficios tienen un período de una semana sin recibir pago de beneficios. Su período de espera no puede empezar hasta que usted haya presentado su solicitud para beneficios. Para cumplir la semana de espera, usted tiene que presentar su Solicitud de Beneficios Continuos y cumplir con todos los otros requisitos de elegibilidad en la semana de su período de espera.

¿Qué pasa después?

Después de que usted ha presentado su solicitud para beneficios, se le enviará por correo postal la información sobre su solicitud, la información del programa del Seguro de Desempleo (UI) y recibirá por separado el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios Continuos*, DE 4581/S. La mayoría de los solicitantes de beneficios también recibirán el formulario de *Notificación Sobre Los Requisitos Para Registrarse Y Establecer Una Cuenta En CalJOBSSM*, DE 8405/S, que es el sistema de servicios de la fuerza laboral de California por Internet. Asegúrese de leer y responder a cualquier información solicitada para evitar el retraso de sus pagos de beneficios.

¿Cómo presentar la Solicitud de Beneficios Continuos?

Este formulario debe ser presentado cada dos semanas para solicitar pagos de beneficios. Este proceso le proporciona al Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) la información necesaria para determinar su elegibilidad para recibir pagos de beneficios. La manera más rápida para presentar su Solicitud de Beneficios Continuos es a través de UI Online, por teléfono a través de EDD Tele-CertSM, llamando al **1-866-333-4606** o por correo postal enviando el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios Continuos*, DE 4581/S, en la fecha que se indica en el formulario. Para obtener más información, consulte la página de Internet www.edd.ca.gov/unemployment/certifying_for_Benefits_Process.htm (solamente disponible en inglés).

Información sobre los pagos de beneficios

La información sobre los pagos de beneficios es actualizada diariamente y está disponible 24 horas al día, 7 días de la semana, a través de su cuenta de UI Online o llamando a la Línea Telefónica de Autoservicio del Seguro de Desempleo en **1-866-333-4606**.

Preguntas frecuentes

- **¿Cuánto paga el Seguro de Desempleo (UI)?**
 - Las cantidades de los beneficios semanales varían de un mínimo de \$40 a un máximo de \$450 dependiendo en los sueldos trimestrales ganados durante el período del año calendario.
- **¿Qué es UI OnlineSM?**
 - UI Online es la manera más rápida, segura y conveniente para presentar una solicitud para beneficios, presentar la Solicitud de Beneficios Continuos y poder ver la información del estado de su solicitud y los pagos de beneficios. Para obtener el acceso a su cuenta o registrarse, visite la página de Internet www.edd.ca.gov/UI_Online.
- **¿Cómo puedo hacer una pregunta acerca de mi solicitud para beneficios?**
 - La mejor manera para hacer una pregunta es a través de UI Online. Después de que usted ha ingresado al sistema, seleccione Contacte al EDD, seleccione la opción tipo de pregunta y tema de la pregunta y luego envíe la pregunta. Cuando el EDD responda a su pregunta, usted será notificado por correo electrónico. También puede hacer una pregunta utilizando *Ask EDD* en la página de Internet askedd.edd.ca.gov (solamente disponible en inglés) o llamando a uno de los números de teléfonos en el reverso de este formulario.
- **¿Por qué me han programado para una entrevista telefónica?**
 - Si el EDD necesita más información sobre su elegibilidad para recibir pagos de beneficios, usted será notificado por correo postal de la fecha, hora y el propósito de su cita telefónica. Si usted no está disponible para su entrevista, podrían retrasarse sus pagos de beneficios o se determinará que usted no es elegible para recibir estos pagos.

Otros Recursos

El EDD proporciona una variedad amplia de servicios de empleo en colaboración con agencias y organizaciones estatales y locales sin un costo alguno. Estos servicios proporcionados a nivel estatal por medio de los Centros de Empleo de América en CaliforniaSM, benefician a las personas que buscan empleo, jóvenes, veteranos militares y personas con discapacidades, con los siguientes servicios:

- Ayuda en la búsqueda de empleo
- Talleres informativos
- Información sobre programas de entrenamiento
- Acceso a teléfonos, Internet, impresoras, máquinas de fax y fotocopiadoras
- Listas de empleos a través de CalJOBSSM
- Información acerca de sueldos y tendencias
- Recomendaciones a otros servicios y más

Para encontrar el Centro de Empleo de América en California más cercano, visite la página de Internet www.edd.ca.gov/Office_Locator o llame a la línea de ayuda del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos al **1-877-US 2 JOBS (1-877-872-5627)**. La información está disponible en varios idiomas. TTY (teletipo) está disponible en el 1-877-889-5627.